

RESOLUCIÓN No.0397

11 de marzo de 2016

"Por la cual se conforma la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA año 2016"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9ª del 24 de enero del 1979 en su artículo 114 establece que "en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios".

Que la Resolución No. 2400 de mayo 22 del 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su artículo 223, señala, "Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento".

Que la Resolución No. 1016 de marzo 31 del 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, en su artículo 11, numeral 18, literal c) indica, "Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control".

Que el Decreto No. 2222 de noviembre 5 de 1993, en su artículo 234 estipula, "se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones".

Que el Decreto No. 1072 del 31 de Julio de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25. reza que, "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes." Y que dentro de los aspectos necesarios para implementación de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe "10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año

RESOLUCIÓN No.0397

11 de marzo de 2016

"Por la cual se conforma la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA año 2016"

con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios..."

Que mediante la Resolución No. 1811 del 04 de noviembre de 2015 se aprobó la actualización del Plan de Emergencia del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA – sede Soledad y que mediante la Resolución 1812 de la misma fecha se aprobó la actualización del Plan de Emergencia del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA – sede Barranquilla.

Que en la Resolución No. 0396 del 11 de marzo del 2016 se disponen los lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias para la Institución Universitaria ITSA, cuyas pruebas físicas y psicotécnicas de ingreso fueron realizadas de acuerdo a lo normado en el perfil del Brigadista de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución, la cual estará conformada por los siguientes docentes y funcionarios:

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
ACOSTA VARGAS MARCOS NELSON	72264991	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - AUXILIAR
ALVARADO BAWAB MARIA BERNARDA	55234068	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - AUXILIAR
ANGULO BURGOS FERNANDO JOSE	72339044	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE
CUDRIS GUERRERO VLADIMIR	92528223	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE
GAMARRA HERRERA JAVIER ALFONSO	8530318	DOCENTE CATEDRATICO
GUARDELA VERGARA YOICE	22647650	DOCENTE CATEDRATICO
LOBO PEDRAZA LUIS EDUARDO	72007610	DOCENTE EN PROPIEDAD TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE
MONTAÑO SANTAMARIA WILSON EMILIO	72167143	DOCENTE CATEDRACO
MONTERO BULA CARLOS ANDRES	72292899	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE

RESOLUCIÓN No.0397

11 de marzo de 2016

"Por la cual se conforma la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA año 2016"

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
PERTUZ MANTILLA JOHNNY ALET	8783018	DOCENTE PROVISIONAL TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE
RODRIGUEZ MARULANDA KARINA PATRICIA	1129532870	DOCENTE CATEDRATICO
ROJAS FERRIS EMERSON ANDREIS DE JESUS	1042348508	DOCENTE OCACIONAL TIEMPO COMPLETO - ASISTENTE
VILLA MARENCO SANDRA MARGARITA	44154572	DOCENTE CATEDRATICO
DE LA HOZ REYES JAIR ALEXANDER	72257075	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Once días (11) días del mes de marzo de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector